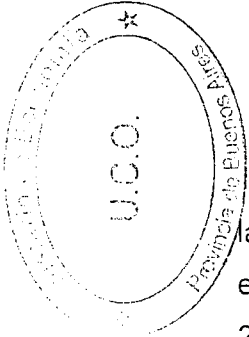


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 ABR 2010



VISTO el expediente N° 2365-60/10, mediante el cual se gestiona la aprobación del "Documento de Licitación de Auditorías Externas Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, Contratación de Auditorías, Documento AF-200" Préstamo BID 1700-OC/AR, Ley N° 13.400; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley de Endeudamiento N° 13.400 se aprobó el Contrato de Préstamo a ser suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco Interamericano de Desarrollo a fin de financiar el Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicha Ley de Endeudamiento establece en su Artículo 10 que el Documento de Licitación de Auditorías Externas financiadas por el BID, Contratación de Auditorías, Documento AF-200, que como Apéndice X forma parte de la misma, registrará dicha contratación;

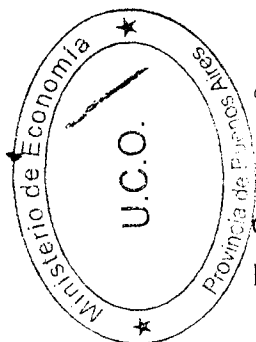
Que el Documento "AF-200 Febrero 2003", fue sustituido por el Banco Interamericano de Desarrollo, aprobando su versión "AF-200 Enero 2007";

Que por nota N° 187-09 el Banco solicitó iniciar la contratación de la Auditoría correspondiente a 2009, preparada en base al documento AF-200 en su versión modificada y aprobada en Enero 2007;

Que la mencionada contratación es una obligación del Prestatario, según lo establecido en la Cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que por Resolución N° 75-09 la Directora Ejecutiva de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía autorizó a invitar a las Firms a presentar las propuestas;

Que para ello, en virtud de lo solicitado por el Banco, se utilizó la versión actualizada del Documento Estándar AF-200, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 13400, se gestiona la ratificación del citado acto administrativo;

Que en este sentido el Banco otorgó la No Objeción al Documento de Solicitud de Propuestas mediante nota N° 485 -09;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que encontrándose cumplidos los recaudos legales, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 6°, 10 y concordantes de Ley N° 13.400 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

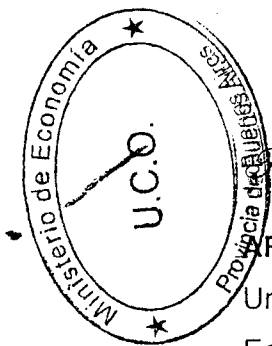
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Documento de Licitación de Auditorías Externas financiadas por el BID, Contratación de Auditorías, Documento AF-200" versión 2007 que como Anexo único forma parte del presente, el cual sustituye al aprobado como anexo X por Ley de Endeudamiento N° 13.400.

[Handwritten signature]

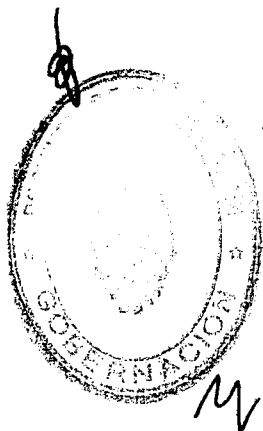
[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


ARTÍCULO 2°. Ratificar la Resolución N° 75-09 de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía.


ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.



ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 302


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires